



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29247

21/02/2018

76152

AUTOR/A: CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que desde el año 2014 las empresas del Grupo Patrimonio que tuvieron contratadas operaciones de permuta de tipos de interés fueron Aguas de las Cuencas Mediterráneas, SME, S.A. (ACUAMED), la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), el Canal de Navarra, S.A. (CANASA) y Paradores de Turismo de España, SME, S.A. (PARADORES), si bien la operación suscrita por esta última sociedad y una suscrita por ACUAMED ya fueron canceladas.

Hay que informar que, en las Cuentas Anuales auditadas de las citadas Sociedades, las operaciones de permuta de tipo de interés están clasificadas como operaciones de cobertura conforme a lo previsto en la Norma de Registro y Valoración 9 del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Cabe señalar que en la medida en que las operaciones se suscribieron con una finalidad de cobertura, en caso de cancelación debería acordarse en función de los riesgos cubiertos y los términos de los contratos suscritos.

Madrid, 20 de abril de 2018